

EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL.

NUMERO 460.

Quito, sábado 16 de octubre de 1875.

NUMERO 460.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO. DEL NORTE, con Malas Ingleses, francesa y americana...

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO. DEL SUR, con Malas Ingleses, francesa y americana...

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO. DEL NORTE, con Malas Ingleses, francesa y americana...

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO. DEL SUR, con Malas Ingleses, francesa y americana...

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO. DEL NORTE, con Malas Ingleses, francesa y americana...

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO. DEL SUR, con Malas Ingleses, francesa y americana...

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO. DEL NORTE, con Malas Ingleses, francesa y americana...

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO. DEL SUR, con Malas Ingleses, francesa y americana...

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO. DEL NORTE, con Malas Ingleses, francesa y americana...

proyecto de art. 115 de la Constitución a presente Legislatura propone las reformas siguientes:

1. El art. 29 de la Constitución dice: 'Las Cámaras se reunirán para declarar el perfeccionamiento, en los casos y forma que prescribe la ley, la elección de Presidente y Vicepresidente de la República...'

2. El art. 33 dice: 'No pueden ser Senadores ni Diputados el Presidente y el Vicepresidente de la República...'

3. El art. 41 dice: 'Examinadas las observaciones del Poder Ejecutivo por el Congreso...'

4. El art. 43 dice: 'En la Cámara del Jefe, a juicio de las dos terceras partes de sus miembros...'

5. El art. 52 dice: 'El Poder Ejecutivo se ejercerá por un magistrado con la denominación de Presidente de la República...'

6. El art. 54 dice: 'El Presidente y Vicepresidente de la República serán elegidos por el voto secreto y directo de los ciudadanos en ejercicio...'

7. El art. 61 dice: 'El Poder Ejecutivo se ejercerá por un magistrado con la denominación de Presidente de la República...'

8. El art. 63 dice: 'El Poder Ejecutivo se ejercerá por un magistrado con la denominación de Presidente de la República...'

9. El art. 65 dice: 'El Poder Ejecutivo se ejercerá por un magistrado con la denominación de Presidente de la República...'

10. El art. 67 dice: 'El Poder Ejecutivo se ejercerá por un magistrado con la denominación de Presidente de la República...'

11. El art. 69 dice: 'El Poder Ejecutivo se ejercerá por un magistrado con la denominación de Presidente de la República...'

12. El art. 71 dice: 'El Poder Ejecutivo se ejercerá por un magistrado con la denominación de Presidente de la República...'

13. El art. 73 dice: 'El Poder Ejecutivo se ejercerá por un magistrado con la denominación de Presidente de la República...'

14. El art. 75 dice: 'El Poder Ejecutivo se ejercerá por un magistrado con la denominación de Presidente de la República...'

15. El art. 77 dice: 'El Poder Ejecutivo se ejercerá por un magistrado con la denominación de Presidente de la República...'

16. El art. 79 dice: 'El Poder Ejecutivo se ejercerá por un magistrado con la denominación de Presidente de la República...'

17. El art. 81 dice: 'El Poder Ejecutivo se ejercerá por un magistrado con la denominación de Presidente de la República...'

18. El art. 83 dice: 'El Poder Ejecutivo se ejercerá por un magistrado con la denominación de Presidente de la República...'

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Derechos de un billar en id.', 'Derechos de Catarama por haber vendido el Tesorero los derechos municipales...', 'Derechos de la población de Ventanas', etc.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Se agregan la suma de ciento veintinueve pesos, según el orden del Supremo Gobierno comunicada...', 'Sueldo del Jefe Político', 'Sueldo del Secretario', etc.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Ingreso la mitad de 305,50', 'Egreso...', 'Sobranse en caja...', etc.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Han egresado por pago de sueldos a los empleados municipales...', 'Derechos de Catarama por haber vendido el Tesorero los derechos municipales...', etc.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Derechos de Catarama por haber vendido el Tesorero los derechos municipales...', 'Sueldo del Jefe Político', 'Sueldo del Secretario', etc.

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR. 1 Decreto legislativo reformando algunos artículos de la Constitución. 2 Informe del Sr. Ministro de Interior sobre el estado de las Tesorerías municipales...

MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS. 4 El Gobernador de Esmeraldas acompaña la razón de los gastos hechos en el camino que conduce de esa provincia a Imbabura...

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA. 6 Decretos legislativos. 7 Informe del Sr. Ministro de Guerra y Marina sobre el estado de las tropas...

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR. 1 Decreto legislativo reformando algunos artículos de la Constitución. 2 Informe del Sr. Ministro de Interior sobre el estado de las Tesorerías municipales...

MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS. 4 El Gobernador de Esmeraldas acompaña la razón de los gastos hechos en el camino que conduce de esa provincia a Imbabura...

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA. 6 Decretos legislativos. 7 Informe del Sr. Ministro de Guerra y Marina sobre el estado de las tropas...

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR. 1 Decreto legislativo reformando algunos artículos de la Constitución. 2 Informe del Sr. Ministro de Interior sobre el estado de las Tesorerías municipales...

MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS. 4 El Gobernador de Esmeraldas acompaña la razón de los gastos hechos en el camino que conduce de esa provincia a Imbabura...

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA. 6 Decretos legislativos. 7 Informe del Sr. Ministro de Guerra y Marina sobre el estado de las tropas...

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR. 1 Decreto legislativo reformando algunos artículos de la Constitución. 2 Informe del Sr. Ministro de Interior sobre el estado de las Tesorerías municipales...

MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS. 4 El Gobernador de Esmeraldas acompaña la razón de los gastos hechos en el camino que conduce de esa provincia a Imbabura...

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA. 6 Decretos legislativos. 7 Informe del Sr. Ministro de Guerra y Marina sobre el estado de las tropas...

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR. 1 Decreto legislativo reformando algunos artículos de la Constitución. 2 Informe del Sr. Ministro de Interior sobre el estado de las Tesorerías municipales...

MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS. 4 El Gobernador de Esmeraldas acompaña la razón de los gastos hechos en el camino que conduce de esa provincia a Imbabura...

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA. 6 Decretos legislativos. 7 Informe del Sr. Ministro de Guerra y Marina sobre el estado de las tropas...

INGRESOS.

Table with 2 columns: Description of income items and Amount. Includes 'Cuarenta y cinco pesos ochenta y cuatro centavos...', 'Ciento sesenta y cuatro pesos...', 'Ciento veintidos pesos ochenta y cuatro centavos...'.

EGRESOS.

Table with 2 columns: Description of expense items and Amount. Includes 'Ciento veintidos pesos ochenta y cuatro centavos gastados en los sueldos...', 'Cuarenta pesos invertidos en los sueldos de los empleados de policía...', 'Cien pesos para la compra de un melindro...'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Los que ha producido el arrendamiento del derecho de romana municipal...', 'Cincuenta pesos que ha producido el ramo de alumbrado público...'.

EGRESOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Sueldos pagados a los empleados municipales y de policía en la forma que sigue:', 'Sueldo del señor Jefe político del cantón, cincuenta pesos...', 'Sueldo del Secretario municipal, treinta pesos...'.

COMPARACION.

Table with 2 columns: Ingreso and Egreso. Shows 'Ingreso... 228,75' and 'Egreso... 227,06'.

COMPARACION.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Con lo que se concluyó esta nota con el alcance a favor de los fondos de un peso setenta y nueve centavos...', 'En Babuloy, á 6 de julio de 1875. Cumpliendo con lo prevenido en el inciso 49 del artículo 39 del Reglamento de contabilidad municipal...'.

COMPARACION.

Table with 2 columns: Ingreso and Egreso. Shows 'Ingreso... 690,42' and 'Egreso... 597,24'.

INGRESOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'De la comparación anterior resulta el favor de los fondos la cantidad de noventa y tres pesos diez y ocho centavos...', 'Existencia de mes anterior... 8,50'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Sobranse de mes anterior... 570,90', 'Arrendamiento de gallera... 18,75', 'Ergado por la Tesorería de hacienda... 135,00'.

EGRESOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Sueldo del Jefe político y mas empleados de la Municipalidad, gastos de escritorio de esta y de a Jefatura política...', 'Sueldo de tres institutores, una casa y arriendo un local...', 'Sueldo de tres institutores, una casa y arriendo un local...'.

COMPARACION.

Table with 2 columns: Ingreso and Egreso. Shows 'Ingreso... 1910,01' and 'Egreso... 830,85'.

COMPARACION.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Con lo cual terminó la presente nota, firmando el señor José Ramon Verdoso, Jefe político, Félix Constante, Tesorero y J. B. Estrada, Secretario encargado...'.

En Chimblo, á nueve de julio de mil ochocientos setenta y cinco. Constituido el señor Sebastián Argüello, Jefe político de este cantón, con el infrascrito Secretario, en la oficina del señor Tesorero municipal procedió al corte y tanteo de las rentas que se hallan á su cargo, y que han entrado y salido en todo el mes de junio último, practicando lo cual, con virtud del libro diario y documentos legales, resultó lo que sigue:

INGRESOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Cuatrocientos diez y nueve pesos noventa y cinco y medio centavos, de existencia que quedó en caja el treinta y uno de mayo próximo pasado...', 'Subsidiario, por el mes de junio... 87,794'.

EGRESOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'En pago de empleados, gastos de escritorio y arriendo de piezas... 96,00', 'En pago de arriendos de locales de niñas y niños en las parroquias del cantón... 2,50', 'Subsidiario remitido á la Tesorería de hacienda de la Provincia, rebajando el diez por ciento de recaudación... 73,02'.

COMPARACION.

Table with 2 columns: Ingreso and Egreso. Shows 'Ingreso... 675,82' and 'Egreso... 284,25'.

COMPARACION.

Table with 2 columns: Ingreso and Egreso. Shows 'Ingreso... 675,82' and 'Egreso... 284,25'.

COMPARACION.

Table with 2 columns: Ingreso and Egreso. Shows 'Ingreso... 675,82' and 'Egreso... 284,25'.

COMPARACION.

Table with 2 columns: Ingreso and Egreso. Shows 'Ingreso... 675,82' and 'Egreso... 284,25'.

COMPARACION.

Table with 2 columns: Ingreso and Egreso. Shows 'Ingreso... 675,82' and 'Egreso... 284,25'.

COMPARACION.

Table with 2 columns: Ingreso and Egreso. Shows 'Ingreso... 675,82' and 'Egreso... 284,25'.

COMPARACION.

Table with 2 columns: Ingreso and Egreso. Shows 'Ingreso... 675,82' and 'Egreso... 284,25'.

COMPARACION.

Table with 2 columns: Ingreso and Egreso. Shows 'Ingreso... 675,82' and 'Egreso... 284,25'.

Cuando se expidió el decreto de erección de la Diócesis de Riobamba, se omitió en la erección del Capítulo catedral la de la silla Teologal, porque en la Bula pontificia respectiva se encuentra una cláusula anfibológica que parece declarar una sola y misma canonjía la Magistral y la Teologal. En esta virtud solo se erigió la Magistral, y no pudiendo descansar mi conciencia en el sentido de esta interpretación, puse que el Consejo Tridentino ordena que en todas las catedrales haya precisamente un Canónigo Teologal que interprete y explique al clero y al pueblo la sagrada Escritura; me dirigí á la Santa Sede, consultando lo que debía hacer. La Sede Apostólica me ordena la erección de la mencionada silla que es de absoluta necesidad, disponiendo al efecto que se convierta en canonjía de Teologal el primer canonjigo que vacare.

La primera vacante que hubo, después de la disposición del Santo Padre, fué la del señor prebendado doctor José María Jara, y su provisión toca al Supremo Gobierno, por razón de mes en que falleció el beneficiado. Esta silla ha quedado sin proveer, y se de comun acuerdo con el mismo Supremo Gobierno, con el fin de auxiliar con su renta á la fábrica del Seminario. Siendo, pues, llegado el caso de dar ejecución al mandato de la Santa Sede, me dirigí á U. S. H. á fin de que se sirva obtener de S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo el asentimiento correspondiente para que yo pueda expedir el decreto canónico elevando á canonjía Teologal y de oposición la mencionada vacante dejada por el prebendado doctor José María Jara. Dios guarde á U. S. H.—José Ignacio, Obispo de Riobamba.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 22 de 1875.

Al Ilmo. señor Obispo de la Diócesis de Riobamba. Instruido el Supremo Gobierno de que la Santa Sede ha ordenado que la primera silla que vacare en el coro de esa Santa Iglesia Catedral se convierta en canonjía Teologal, y que es llegado el caso de cumplirse con la disposición del Santo Padre prescribiendo que la que ocupaba el señor presbítero doctor José M. Jara, ha tenido á bien prestar su asentimiento para que la vacante aludida se eleve á canonjía Teologal y de oposición, á cuyo efecto puse U. S. H. expedir el decreto correspondiente. Lo comunico á U. S. H. en contestación á su estimable oficio fecha 20 del que rije. Dios guarde á U. S. H.—Manuel de Asúa, Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA.

OBRAS PUBLICAS.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Emeraldas, á 26 de setiembre de 1875.

Al Ilmo. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Muy honroso me es elevar al conocimiento de S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, por el respetable órgano de U. S. H. la razón de los gastos ocasionados en el mes de agosto último, en el camino que se abre de esta provincia á la de Imbabura, cuyo documento hallará U. S. H. adjunto. Por el favor de la inversión dada á la cantidad de dos mil doscientos once pesos treinta y siete centavos gastados por la Tesorería de esta provincia. Dios guarde á U. S. H.—Orlinda Ricourte.

Razon de los gastos que han tenido lugar en la obra del camino que se abre hacia á Imbabura durante el presente mes.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Agosto 2. Sueldo al conductor señor José María Pasa... 100,00', 'Pagado por 474 raciones de plátanos... 41,50', 'Id. al sobrestante Negret por 39 días de jornales... 58,50'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'del camino... 86,00', 'Id. 9. Id. 87 raciones de plátanos... 7,50', 'Id. una docena machetas para el camino... 34,00'.

Encarceladas, agosto 31 de 1875.—F. Santiago Calderon.

República del Ecuador.—Inspección del camino de herradura del Arenal á Playas.—Guaranda, octubre 9 de 1875.

Al Ilmo. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Honroso me es elevar al despacho de U. S. H. la razón demostrativa de los trabajos ejecutados en el camino de herradura que está bajo mi inspección, en la quincena del 20 del pasado al 2 del presente. U. S. H. se servirá poner en conocimiento de S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo. Dios guarde á U. S. H.—Gregorio Coloma.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Emeraldas, á 2 de octubre de 1875.

Al Ilmo. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Muy honroso me es elevar al conocimiento de S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, por el respetable órgano de U. S. H. la razón de los gastos ocasionados en el mes de agosto último, en el camino que se abre de esta provincia á la de Imbabura, cuyo documento hallará U. S. H. adjunto. Por el favor de la inversión dada á la cantidad de dos mil doscientos once pesos treinta y siete centavos gastados por la Tesorería de esta provincia. Dios guarde á U. S. H.—Orlinda Ricourte.

Al Ilmo. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Muy honroso me es elevar al conocimiento de S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, por el respetable órgano de U. S. H. la razón de los gastos ocasionados en el mes de agosto último, en el camino que se abre de esta provincia á la de Imbabura, cuyo documento hallará U. S. H. adjunto. Por el favor de la inversión dada á la cantidad de dos mil doscientos once pesos treinta y siete centavos gastados por la Tesorería de esta provincia. Dios guarde á U. S. H.—Orlinda Ricourte.

Al Ilmo. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Muy honroso me es elevar al conocimiento de S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, por el respetable órgano de U. S. H. la razón de los gastos ocasionados en el mes de agosto último, en el camino que se abre de esta provincia á la de Imbabura, cuyo documento hallará U. S. H. adjunto. Por el favor de la inversión dada á la cantidad de dos mil doscientos once pesos treinta y siete centavos gastados por la Tesorería de esta provincia. Dios guarde á U. S. H.—Orlinda Ricourte.

Al Ilmo. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Muy honroso me es elevar al conocimiento de S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, por el respetable órgano de U. S. H. la razón de los gastos ocasionados en el mes de agosto último, en el camino que se abre de esta provincia á la de Imbabura, cuyo documento hallará U. S. H. adjunto. Por el favor de la inversión dada á la cantidad de dos mil doscientos once pesos treinta y siete centavos gastados por la Tesorería de esta provincia. Dios guarde á U. S. H.—Orlinda Ricourte.

Al Ilmo. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Muy honroso me es elevar al conocimiento de S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, por el respetable órgano de U. S. H. la razón de los gastos ocasionados en el mes de agosto último, en el camino que se abre de esta provincia á la de Imbabura, cuyo documento hallará U. S. H. adjunto. Por el favor de la inversión dada á la cantidad de dos mil doscientos once pesos treinta y siete centavos gastados por la Tesorería de esta provincia. Dios guarde á U. S. H.—Orlinda Ricourte.

Al Ilmo. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Muy honroso me es elevar al conocimiento de S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, por el respetable órgano de U. S. H. la razón de los gastos ocasionados en el mes de agosto último, en el camino que se abre de esta provincia á la de Imbabura, cuyo documento hallará U. S. H. adjunto. Por el favor de la inversión dada á la cantidad de dos mil doscientos once pesos treinta y siete centavos gastados por la Tesorería de esta provincia. Dios guarde á U. S. H.—Orlinda Ricourte.

Al Ilmo. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Muy honroso me es elevar al conocimiento de S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, por el respetable órgano de U. S. H. la razón de los gastos ocasionados en el mes de agosto último, en el camino que se abre de esta provincia á la de Imbabura, cuyo documento hallará U. S. H. adjunto. Por el favor de la inversión dada á la cantidad de dos mil doscientos once pesos treinta y siete centavos gastados por la Tesorería de esta provincia. Dios guarde á U. S. H.—Orlinda Ricourte.

Al Ilmo. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Muy honroso me es elevar al conocimiento de S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, por el respetable órgano de U. S. H. la razón de los gastos ocasionados en el mes de agosto último, en el camino que se abre de esta provincia á la de Imbabura, cuyo documento hallará U. S. H. adjunto. Por el favor de la inversión dada á la cantidad de dos mil doscientos once pesos treinta y siete centavos gastados por la Tesorería de esta provincia. Dios guarde á U. S. H.—Orlinda Ricourte.

Al Ilmo. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Muy honroso me es elevar al conocimiento de S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, por el respetable órgano de U. S. H. la razón de los gastos ocasionados en el mes de agosto último, en el camino que se abre de esta provincia á la de Imbabura, cuyo documento hallará U. S. H. adjunto. Por el favor de la inversión dada á la cantidad de dos mil doscientos once pesos treinta y siete centavos gastados por la Tesorería de esta provincia. Dios guarde á U. S. H.—Orlinda Ricourte.

Al Ilmo. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Muy honroso me es elevar al conocimiento de S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, por el respetable órgano de U. S. H. la razón de los gastos ocasionados en el mes de agosto último, en el camino que se abre de esta provincia á la de Imbabura, cuyo documento hallará U. S. H. adjunto. Por el favor de la inversión dada á la cantidad de dos mil doscientos once pesos treinta y siete centavos gastados por la Tesorería de esta provincia. Dios guarde á U. S. H.—Orlinda Ricourte.

Al Ilmo. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Muy honroso me es elevar al conocimiento de S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, por el respetable órgano de U. S. H. la razón de los gastos ocasionados en el mes de agosto último, en el camino que se abre de esta provincia á la de Imbabura, cuyo documento hallará U. S. H. adjunto. Por el favor de la inversión dada á la cantidad de dos mil doscientos once pesos treinta y siete centavos gastados por la Tesorería de esta provincia. Dios guarde á U. S. H.—Orlinda Ricourte.

Al Ilmo. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Muy honroso me es elevar al conocimiento de S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, por el respetable órgano de U. S. H. la razón de los gastos ocasionados en el mes de agosto último, en el camino que se abre de esta provincia á la de Imbabura, cuyo documento hallará U. S. H. adjunto. Por el favor de la inversión dada á la cantidad de dos mil doscientos once pesos treinta y siete centavos gastados por la Tesorería de esta provincia. Dios guarde á U. S. H.—Orlinda Ricourte.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'NÚMERO DE TRABAJADORES... 1907', 'Sobrestante principal... 176', 'Ayudantes... 4', 'Peones... 168', 'Carpinteros... 1', 'Albaniles... 1'.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ECUADOR, REUNIDOS EN CONGRESO.

CONSIDERANDO:

1º Que muchos desertores de las filas del ejército han emigrado a las Repúblicas vecinas...

DECRETAN:

Art. único. Todos los que hayan desertado del ejército antes de la fecha del presente decreto...

Dado en Quito, capital de la República, a once de octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ECUADOR, REUNIDOS EN CONGRESO.

DECRETAN:

Art. 1º. Después de haberse llenado todas las plazas vacantes en el ejército...

Art. 2º. Los gastos militares que se han hecho hasta el día de la promulgación de este decreto...

Art. 3º. Las Comandancias militares y de armas, creadas después del 6 de agosto...

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE 1878.

CÁMARA DEL SENADO.

SESION DEL 10 DE SEPTIEMBRE.

Reunidos los III. H. Presidentes, Vicepresidentes, Ilmo. Ordóñez, Riofrío, Garrido, Espinosa, Viteri (Benigno), Eguiguren, Ycaza, Poveda, Arbolada, Cuesta y Espinosa, se leyó y aprobó el acta anterior.

Díase cuenta en tercera discusión de la lectura de las siguientes indicaciones del H. Sr. Ordóñez...

provincia del Oriente ni el confinanamiento en la misma; y 5º Que se suprima el art. 62 de la Constitución...

Se abrió con los III. Presidentes, Ilmo. Ordóñez, Viteri (Benigno), Riofrío, Donoso, Poveda, Eguiguren, Espinosa, Cuesta, Cárdenas, Riofrío, Arbolada, Cuesta.

Luego se aprobó el informe de la comisión de peticiones concernientes a los señores Rosales y Carrizosa...

Disicidido por tercera vez el proyecto que exonera de la pena de prisión a los reclusos al fisco...

Puesto en tercera discusión el Código de comercio, el II. Presidente dejó su asiento...

SESION DEL 11 DE SEPTIEMBRE.

Tuvo lugar con la concurrencia de los III. H. Presidentes, Vicepresidentes, Ilmo. Ordóñez, Donoso, Hurlado, Espinosa, Poveda, Eguiguren, Viteri (Benigno), Eguiguren, Riofrío, Viteri (Domingo), Poveda y Arbolada.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se dio lectura a una solicitud de los señores Ricinoldo y Marco Inés Vaca...

En seguida se procedió a la elección de Presidente y Secretario, para examinar en comisión general el proyecto de ley sobre alcances...

SESION DEL 13 DE SEPTIEMBRE.

Se abrió con los III. Presidentes, Ilmo. Ordóñez, Viteri (Benigno), Riofrío, Donoso, Poveda, Eguiguren, Espinosa, Cuesta, Cárdenas, Riofrío, Arbolada, Cuesta.

Disicidido por tercera vez el proyecto que exonera de la pena de prisión a los reclusos al fisco...

Puesto en tercera discusión el Código de comercio, el II. Presidente dejó su asiento...

Después de haberse leído el art. 1º del proyecto de ley, el II. H. Ponce dijo que el artículo se anulaba...

Después de haberse leído el art. 1º del proyecto de ley, el II. H. Ponce dijo que el artículo se anulaba...

En seguida se procedió a la elección de Presidente y Secretario, para examinar en comisión general el proyecto de ley sobre alcances...

Concuerdos los III. Presidentes, Viteri (Benigno), Riofrío, Ilmo. Ordóñez, Donoso, Poveda, Eguiguren, Espinosa, Poveda, Arbolada, Espinosa y Cuesta.

Art. 1º. Después de haberse llenado todas las plazas vacantes en el ejército...

Art. 2º. Los gastos militares que se han hecho hasta el día de la promulgación de este decreto...

Art. 3º. Las Comandancias militares y de armas, creadas después del 6 de agosto...

Art. 1º. Después de haberse llenado todas las plazas vacantes en el ejército...

Art. 2º. Los gastos militares que se han hecho hasta el día de la promulgación de este decreto...

Art. 3º. Las Comandancias militares y de armas, creadas después del 6 de agosto...

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE 1878.

CÁMARA DEL SENADO.

SESION DEL 10 DE SEPTIEMBRE.

Reunidos los III. H. Presidentes, Vicepresidentes, Ilmo. Ordóñez, Riofrío, Garrido, Espinosa, Viteri (Benigno), Eguiguren, Ycaza, Poveda, Arbolada, Cuesta y Espinosa, se leyó y aprobó el acta anterior.

Díase cuenta en tercera discusión de la lectura de las siguientes indicaciones del H. Sr. Ordóñez...

Art. 1º. Después de haberse llenado todas las plazas vacantes en el ejército...

Art. 2º. Los gastos militares que se han hecho hasta el día de la promulgación de este decreto...

Art. 3º. Las Comandancias militares y de armas, creadas después del 6 de agosto...

Art. 1º. Después de haberse llenado todas las plazas vacantes en el ejército...

Art. 2º. Los gastos militares que se han hecho hasta el día de la promulgación de este decreto...

Art. 3º. Las Comandancias militares y de armas, creadas después del 6 de agosto...

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE 1878.

CÁMARA DEL SENADO.

SESION DEL 10 DE SEPTIEMBRE.

Reunidos los III. H. Presidentes, Vicepresidentes, Ilmo. Ordóñez, Riofrío, Garrido, Espinosa, Viteri (Benigno), Eguiguren, Ycaza, Poveda, Arbolada, Cuesta y Espinosa, se leyó y aprobó el acta anterior.

Díase cuenta en tercera discusión de la lectura de las siguientes indicaciones del H. Sr. Ordóñez...

